

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 089 -2022-GRA/GR

Huaraz, 18 FEB 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 039-2021-GRA/GGR de fecha 18 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

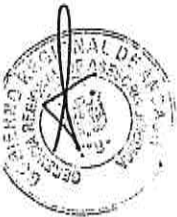
Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional de Ancash, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el literal c) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, modificado parcialmente a través de la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, señala que, el Gobernador Regional de Ancash, tiene entre sus atribuciones la de: "Designar y cesar al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en todos los niveles de organización del Gobierno Regional de Ancash";

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 039-2021-GRA/GGR de fecha 18 de enero de 2021, resolvió: "Designar a partir de la fecha a don Nino Chalo Espinoza Mogollon, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II -Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Carhuaz de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";



Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

Que, contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, el Gerente Regional de Administración, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Gerente Regional de Desarrollo Social y el Subgerente de Recursos Humanos;

RESUELVE:

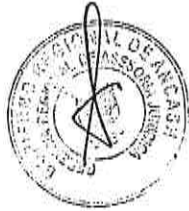
ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de don **NINO CHALO ESPINOZA MOGOLLÓN** en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II –Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha a la **CPC CECILIA GLADYS GARCIA PAZ** al cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CARHUAZ DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, nivel remunerativo F-4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
[Signature]
ING. HENRY AUGUSTO TORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)

